

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 690-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 12 de noviembre de 2019.

Visto el **Proveído N° 435-A-2019-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 11 de noviembre de 2019, en la que adjunta en Oficio N° 001-2019-SA-EPG-UNAC, de fecha 11 de noviembre de 2019 del M. Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, en el que solicita la rectificación del ingreso por traslado externo del **Sr. PEREZ VERAMENDE ROGER BERNARDO** a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, según expediente de la **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, y que por error material se consignó como ingresante por examen de admisión, según la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 516-2019-CEPG-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019, Así mismo se tramite ante el Consejo Universitario la rectificación correspondiente de la Resolución de Consejo Universitario N° 324-CU.- del 10 de setiembre de 2019, para que se consigne al **Sr. PEREZ VERAMENDE ROGER BERNARDO** como ingresante por **TRASLADO EXTERNO** en el ingreso 2019-B, a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 149-2018-CU, de fecha 17 de Julio de 2018, se resuelve: **“MODIFICAR, el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,** aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU, del 29 de Octubre de 2016 y modificado por Resolución N° 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, solo en el extremo correspondiente.... (Sic)

Que el **Art. 19° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “La convocatoria para los procesos de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes se realiza en la Secretaria de las Unidades de Posgrado... (Sic)”.

Que el **Art. 22° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “Concluido el proceso de admisión, el jurado eleva a la Unidad de Posgrado el acta con los expedientes de los postulantes que han ocupado vacante en estricto orden de mérito. El cuadro de ingresantes es aprobado por el Consejo de la Escuela a pedido y propuesta de la respectiva Unidad y posteriormente es ratificado por el Consejo Universitario... (Sic)”.

Que el **Art. 25° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “Los postulantes para realizar estudios de posgrado, en la Universidad Nacional del Callao, presentan una solicitud dirigida al presidente del jurado de admisión de la Unidad de Posgrado, según formato de anexo I, adjuntando los siguientes documentos: a)...b)...c)...d)...e)... (Sic)”.

Que, mediante **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 516-2019-CEPG-UNAC**, de fecha 27 de agosto de 2019, se resuelve en el Numeral 10 **“APROBAR,** el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2019-B, de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la UNAC.... (Sic)

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 324-2019-CU**, de fecha 10 de setiembre de 2019, se resuelve: **“RECONOCER,** como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a las MAESTRÍAS EN: Administración Estratégica de Empresas, Tributación, Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Integral Empresarial, Proyectos de Inversión, Gerencia en Salud, Salud Pública, Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial con mención en Gerencia en Logística, (Sic)

Que con, **Proveído N° 435-A-2019-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 11 de noviembre de 2019, en la que adjunta en Oficio N° 001-2019-SA-EPG-UNAC, de fecha 11

de noviembre de 2019 del M. Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, en el que solicita la rectificación del ingreso por traslado externo del Sr. **PEREZ VERAMENDE ROGER BERNARDO** a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, según expediente de la **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, y que por error material se consignó como ingresante por examen de admisión, según la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 516-2019-CEPG-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019, Así mismo se tramite ante el Consejo Universitario la rectificación correspondiente de la Resolución de Consejo Universitario N° 324-CU.- del 10 de setiembre de 2019, para que se consigne al Sr. **PEREZ VERAMENDE ROGER BERNARDO** como ingresante por **TRASLADO EXTERNO** en el ingreso 2019-B, a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el **12 de noviembre de 2019**; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.05 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016 y el Art. N° 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 133-2016-CU, de fecha 20 de octubre de 2016.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 516-2019-CEPG-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019, en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante por **TRASLADO EXTERNO** del Sr. **PEREZ VERAMENDE ROGER BERNARDO**, a quien se le reconoció como ingresante por examen de admisión en el ingreso 2019-B, a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. **ELEVAR**, el expediente al Consejo Universitario para que se modifique la Resolución de Consejo Universitario N° 324.CU.- del 10 de setiembre de 2019, en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante por **TRASLADO EXTERNO** del Sr. **PEREZ VERAMENDE ROGER BERNARDO**, a quien se le reconoció como ingresante por examen de admisión en el ingreso 2019-B, a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la Universidad Nacional del Callao.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades de Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE6902019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

